



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA  
[flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Simulación - Digital  
No. 11001 3110 023 2019 00413 00

En atención al recurso de reposición presentado mediante correo electrónico del 20 de abril de 2023 por el apoderado de la parte demandada, se rechazará, de plano, por improcedente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata la mencionada norma el día \_25 del mes JULIO del año 2024, a la hora de las 9.00 AM.

**ADVERTIR** a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia injustificada a la diligencia, podrán hacerse acreedores de las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en el artículo citado.

**PREVENIR** a las partes que a la audiencia señalada deben hacer comparecer a los testigos solicitados en la demanda y contestación, y aportar los documentos allí enunciados como prueba, en caso de no haberse radicado con anterioridad.

**NOTIFÍQUESE.**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**  
(1)

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043  
HOY: 4 de abril de 2024  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria